



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 46

VISTO: El Expte. JEG N° 26/2017, las Resoluciones JEG N° 19, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente compareció la Lic. María Celia Flores, DNI N° 24.451.519, en calidad de apoderada de la Agrupación "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE HUMANIDADES, presentando candidatos para las categorías electorales de Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente y graduado para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017.

Que, por la Resolución JEG N° 19/2017 se tuvo por presentada a la lista de candidatos de la agrupación "Movimiento Independiente Humanidades", emplazándola al mismo tiempo a los fines de subsanar las observaciones señaladas en los considerandos de aquella.

Que, posteriormente la apoderada de la agrupación comparece en tiempo y forma ante esta autoridad electoral subsanando las observaciones consignadas en la Resolución JEG N° 19/2017, adjuntando a tal efectos la documentación pertinente.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los requisitos y procedimientos a seguir respecto de las candidaturas, las fórmulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas, ello en consonancia a lo prescripto en el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 1 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 046

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca la de "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera".

Que, atento a la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral", y el Art. 46 in fine de la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", corresponde a esta Junta Electoral General emitir resolución sobre la oficialización de la lista presentada. En virtud del análisis de las actuaciones, esta autoridad electoral considera que debe ser oficializada la Agrupación denominada "Movimiento Independiente Humanidades", N° 10, color "magenta", en las categorías electorales: Decano/a y Consejeros/as Departamentales por los estamentos docente y graduado, todo conforme a los fundamentos señalados en estos Considerandos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR la candidatura correspondiente a la categoría electoral de Decano/a por el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación propuesta por la Agrupación "Movimiento Independiente Humanidades", N° 10, color "magenta", por las razones expuestas en los considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, **21 SEP 2017**

RESOLUCIÓN JEG N° **046**

ARTÍCULO N° 2: OFICIALIZAR las candidaturas correspondientes a la categoría electoral Consejeros/as Departamentales por el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, en representación de los estamentos docente y graduado por la Agrupación "Movimiento Independiente Humanidades", N° 10, color "magenta", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 3: Protocolícese, notifíquese a la Agrupación "Movimiento Independiente Humanidades" por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Lic. Carlos Hugo Vilhe
Secretario
Junta Electoral General
UNLaR


Esp. Lic. Miriam Marcela Azcona
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 046

ANEXO ÚNICO:

AGRUPACIÓN: "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE HUMANIDADES", N° 10, color
"MAGENTA"

CATEGORÍA ELECTORAL: Decano del Departamento Académico de Ciencias Humanas
y de la Educación

DECANO/A: VEGA, RICARDO FERNANDO, DNI N° 20.253.606

CATEGORÍA ELECTORAL: Consejeros/as Departamentales

ESTAMENTO: DOCENTE

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO o SEDE REGIONAL
1	FLORES JAIME JOEL	DNI	32328961	HUMANAS
2	CASTILLO MARIA ALICIA DEL V.	DNI	23016467	HUMANAS
3	GUARDIA TRINIDAD AMELIA	DNI	27201835	HUMANAS
4	AVILA ADRIANA DEL CARMEN	DNI	24939779	AIMOGASTA
5	FERMANI GONZALEZ DANIEL HORACIO	DNI	12841523	HUMANAS
6	ASTORGA MABEL ELISA	DNI	17744372	CHEPES
7	SANTILLAN MARIA ANGELICA	DNI	30569754	HUMANAS
8	ARGAÑARAZ MARIA XIMENA	DNI	29062805	HUMANAS
9	TELLO SEBASTIANA ROSA	DNI	20511832	HUMANAS
10	GONZALEZ MARIA EUGENIA	DNI	23963373	HUMANAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 046

ANEXO ÚNICO:

ESTAMENTO: DOCENTE

SUPLENTE:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO o SEDE REGIONAL
1	TELLO ADRIANA ELIZABETH	DNI	32797583	HUMANAS
2	CZEKUS GABRIELA MARIANA	DNI	22326101	HUMANAS
3	FLORES JUANA SOLEDAD	DNI	25955959	CATUNA
4	LILLO LUCAS RUBEN	DNI	27196226	HUMANAS
5	FIGUEROA MARIANO ALCIDES	DNI	24797548	HUMANAS
6	ORTIZ SOSA MALDONADO PAULA NATALIA	DNI	32903898	AIMOGASTA
7	HURTADO MELISA BEATRIZ	DNI	32003849	HUMANAS
8	DIAZ MARIA SILVIA	DNI	20108614	HUMANAS
9	MACHUCA JOSE MARCELO	DNI	24959913	HUMANAS
10	LEGRAND JOSE ENRIQUE	DNI	22909501	HUMANAS

CATEGORÍA ELECTORAL: Consejeros/as Departamentales

ESTAMENTO: GRADUADO

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC
1	JOHANNESSEN FARIAS BELKIS ROCIO	DNI	35284256
2	PORTUGAL NAHUM DANIEL HERNÁN	DNI	36854563



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 46

VISTO: El Expte. JEG N° 26/2017, las Resoluciones JEG N° 19, la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente compareció la Lic. María Celia Flores, DNI N° 24.451.519, en calidad de apoderada de la Agrupación "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE HUMANIDADES, presentando candidatos para las categorías electorales de Decano/a y Consejeros Departamentales por los estamentos docente y graduado para participar de las elecciones generales de la Universidad Nacional de La Rioja convocada por Resolución Rectoral N° 653/2017.

Que, por la Resolución JEG N° 19/2017 se tuvo por presentada a la lista de candidatos de la agrupación "Movimiento Independiente Humanidades", emplazándola al mismo tiempo a los fines de subsanar las observaciones señaladas en los considerandos de aquella.

Que, posteriormente la apoderada de la agrupación comparece en tiempo y forma ante esta autoridad electoral subsanando las observaciones consignadas en la Resolución JEG N° 19/2017, adjuntando a tal efectos la documentación pertinente.

Que, en el Capítulo III del Título IV del Reglamento Electoral vigente se establecen los requisitos y procedimientos a seguir respecto de las candidaturas, las fórmulas y listas de candidatos y la proposición de las candidaturas, ello en consonancia a lo prescripto en el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 046

Que, entre las competencias de esta Junta Electoral, en el Artículo 34° del citado Reglamento Electoral se destaca la de "Verificar el cumplimiento de los requisitos y oficializar las fórmulas de candidatos a Rector/a - Vicerrector/a, Decano/a y las listas de candidatos/as a Consiliarios y Consejeros/as Departamentales y Director/a de Carrera".

Que, atento a la Resolución CS N° 550/2017 "Cronograma Electoral", y el Art. 46 in fine de la Ordenanza CS N° 102/2017 "Reglamento Electoral", corresponde a esta Junta Electoral General emitir resolución sobre la oficialización de la lista presentada. En virtud del análisis de las actuaciones, esta autoridad electoral considera que debe ser oficializada la Agrupación denominada "Movimiento Independiente Humanidades", N° 10, color "magenta", en las categorías electorales: Decano/a y Consejeros/as Departamentales por los estamentos docente y graduado, todo conforme a los fundamentos señalados en estos Considerandos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

**LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: OFICIALIZAR la candidatura correspondiente a la categoría electoral de Decano/a por el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación propuesta por la Agrupación "Movimiento Independiente Humanidades", N° 10, color "magenta", por las razones expuestas en los considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

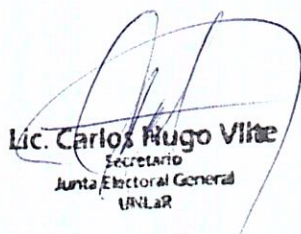
"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 046

ARTÍCULO N° 2: OFICIALIZAR las candidaturas correspondientes a la categoría electoral Consejeros/as Departamentales por el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, en representación de los estamentos docente y graduado por la Agrupación "Movimiento Independiente Humanidades", N° 10, color "magenta", de conformidad a los fundamentos señalados en los Considerandos y según obra en anexo único de esta resolución.

ARTÍCULO N° 3: Protocolícese, notifíquese a la Agrupación "Movimiento Independiente Humanidades" por intermedio de sus apoderados, en el domicilio legal y electrónico constituido, y archívese.


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLAR


Esp. Lic. Miriam Marcela Azcuna
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLAR



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 046

ANEXO ÚNICO:

AGRUPACIÓN: "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE HUMANIDADES", N° 10, color
"MAGENTA"

CATEGORÍA ELECTORAL: Decano del Departamento Académico de Ciencias Humanas
y de la Educación

DECANO/A: VEGA, RICARDO FERNANDO, DNI N° 20.253.606

CATEGORÍA ELECTORAL: Consejeros/as Departamentales

ESTAMENTO: DOCENTE

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO o SEDE REGIONAL
1	FLORES JAIME JOEL	DNI	32328961	HUMANAS
2	CASTILLO MARIA ALICIA DEL V.	DNI	23016467	HUMANAS
3	GUARDIA TRINIDAD AMELIA	DNI	27201835	HUMANAS
4	AVILA ADRIANA DEL CARMEN	DNI	24939779	AIMOGASTA
5	FERMANI GONZALEZ DANIEL HORACIO	DNI	12841523	HUMANAS
6	ASTORGA MABEL ELISA	DNI	17744372	CHEPES
7	SANTILLAN MARIA ANGELICA	DNI	30569754	HUMANAS
8	ARGAÑARAZ MARIA XIMENA	DNI	29062805	HUMANAS
9	TELLO SEBASTIANA ROSA	DNI	20511832	HUMANAS
10	GONZALEZ MARIA EUGENIA	DNI	23963373	HUMANAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 046

ANEXO ÚNICO:

ESTAMENTO: DOCENTE

SUPLENTE:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC	DPTO o SEDE REGIONAL
1	TELLO ADRIANA ELIZABETH	DNI	32797583	HUMANAS
2	CZEKUS GABRIELA MARIANA	DNI	22326101	HUMANAS
3	FLORES JUANA SOLEDAD	DNI	25955959	CATUNA
4	LILLO LUCAS RUBEN	DNI	27196226	HUMANAS
5	FIGUEROA MARIANO ALCIDES	DNI	24797548	HUMANAS
6	ORTIZ SOSA MALDONADO PAULA NATALIA	DNI	32903898	AIMOGASTA
7	HURTADO MELISA BEATRIZ	DNI	32003849	HUMANAS
8	DIAZ MARIA SILVIA	DNI	20108614	HUMANAS
9	MACHUCA JOSE MARCELO	DNI	24959913	HUMANAS
10	LEGRAND JOSE ENRIQUE	DNI	22909501	HUMANAS

CATEGORÍA ELECTORAL: Consejeros/as Departamentales

ESTAMENTO: GRADUADO

TITULARES:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC
1	JOHANNESSEN FARIAS BELKIS ROCIO	DNI	35284256
2	PORTUGAL NAHUM DANIEL HERNÁN	DNI	36854563



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 21 SEP 2017

RESOLUCIÓN JEG N° 046

ANEXO ÚNICO:

ESTAMENTO: GRADUADO

SUPLENTE:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	TIPO	DOC
1	YUCRA SORIA CELIA LUZ	DNI	24692189
2	YUCRA SORIA LUIS HÉCTOR	DNI	20438182


Lic. Carlos Hugo Vilte
Secretario
Junta Electoral General
UNLRA


Esp. Lic. Mariana Marcela Acuña
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLRA